PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 150/2.020
Caacupé, 14 de julio de 2.020.-

VISTO: el Acta Nº 25 de fecha 14 de julio de 2020, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y, ----------

C O N S I D E R A N D O :

Que, el **Expediente N° 10 , PAC/ID N°** 378783**: "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL JUZGADO DE PAZ DE ALTOS", según Informe de Comité de Evaluación N° 08/2020 de fecha 03/07/2020,** en el punto **N° 1** "DATOS DE LA CONVOCATORIA": a) Nº de PAC 378783; b) Nombre del Llamado "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL JUZGADO DE PAZ DE ALTOS**"; c) MODALIDAD "Contratación Directa"; d) PUBLICACIÓN EN EL SICP, en fecha 04/06/2.020.- ----------

Que, en el punto N° 2 "PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA". Según Acta N° 07/2020 de fecha 18/06/2020, en la Sala de Reuniones de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI., PROSESA S.A., FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L., cabe destacar que el sistema de adjudicación es por Total.- ----------

Que, en el punto N° 3 "OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA": Se han dejado las siguientes observaciones: NM DISEÑOS: El representante de la Empresa, Sr. Luis Mendoza, ha dejado la siguiente observación: "La Empresa Procesa no presenta firmada la planilla de precios, consta un sello pero no la firma del representante". Respuesta: La observación hecha, está asentada en el Punto 4 del presente informe. FRANCI EMPRENDIMIENTOS: El representante de la Empresa, Sr. Francisco Javier Rotela ha dejado asentada la siguiente observación: "Ninguna de las empresas a excepción de Franci Emprendimientos presentan certificado de origen nacional y la Adenda Nº 01/2020 donde se asigna las dimensiones a los diferentes ítems como escritorios mesas auxiliares etc.". Respuesta: El Certificado de Origen Nacional, es un documento de presentación Formal y el mismo no ha sido analizado en el presente proceso. Según lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación", 4. Documentos de la oferta. "*La Carta de Invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta*".- ----------

Que, en el punto N° 4 "ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL": La Oferta presentada por la Empresa PROSESA S.A, NO CUMPLE con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, específicamente en el Formulario de oferta y lista de precios, debido a que el folio 1 (uno) no se encuentra firmado, y atendiendo a que la falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas, por lo tanto, la OFERTA ES DESCALIFICADA. Las ofertas presentadas por las empresas: NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L.; CUMPEN con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizada. En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición. ----------

...//...

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Carmen Mendoza V.
Vice Presidenta

RAMON A. MARTINEZ CAIMEN
VICE PTE. PRIMERO

Abg. Blanca Liliana González
Secretaria del Consejo
de Administración

...//...

Que, en el punto N° 5 "CAPACIDAD LEGAL": El Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el 40, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado. ----------

. Que, en el punto N° 6 "AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS": Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las Empresas oferente NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L, y las mismas no presentan errores.- ----------

Que, en el punto N° 7 "ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS": FRANCI EMPRENDIMIENTOS: FRANCI EMPRENDIMIENTOS: Por Nota N.C. Nº 037/2019, de fecha 24/06/2020, remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección: franci_rotela@hotmail.com ,hora 04:10 p.m.; se ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio de los Ítem cotizados, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. Como consecuencia de la solicitud realizada, el mismo NO HA RESPONDIDO, por lo que LOS PRECIOS COTIZADOS SON DECLARADOS INACEPTABLES Y LA OFERTA ES RECHAZADA. NM DISEÑOS: Por Nota N.C. N° 038/2020, de fecha 24/06/2020, remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección: nmdisenos@hotmail.com hora: 04:09 p.m.se ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio de los Ítem cotizados, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. Como consecuencia de la solicitud realizada, el mismo ha respondido en tiempo y forma vía correo electrónico en fecha 25/06/2020, hora: 05:15 p.m., remitiendo adjunto la Nota con la Composición detallada de los Precios cotizados. Luego del análisis de la composición detallada de los precios ofertados por la Empresa NM DISEÑOS; se considera ACEPTABLE, debido a que se encuentran por debajo del margen de variación con relación a los precios referenciales publicados en el presente proceso de licitación, y de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 1890/2020, por lo que su oferta es susceptible de seguir siendo analizada.- ----------

Que, en el punto Nº 8 "CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL": NO APLICA.- ----------

Que, en el punto N° 9 "MARGEN D PREFERENCIA LOCAL": NO APLICA. ----------

Que, en el punto N° 10 "ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA": La verificación de los documentos de carácter formal se realiza a aquella oferta que presenta precios más bajos en cada Lote o Ítem y se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	NM DISEÑOS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2017 y 2018	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la provisión de muebles, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

...//...

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Carmen Mendoza V.
Vice Presidenta

RAMON A. MARTINEZ CAIMEN
VICE PTE. PRIMERO

Lic. María Liliana González
Secretaria del Consejo
de Administración

...//...

Que, en el punto N° 11 "CAPACIDAD FINANCIERA": En el análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa NM DISEÑOS; se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por lo tanto, la empresa CUMPLE con lo solicitado en cuanto a Capacidad Financiera --

Que, en el punto N° 12 "CAPACIDAD TÉCNICA": NO APLICA. ----------------------

Que, en el punto N° 13 "EXPERIENCIA": En el análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa NM DISEÑOS; se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por lo tanto, la empresa CUMPLE con lo solicitado en cuanto a Experiencia.-------------

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone la ADJUDICACIÓN, del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa – PAC/ID N° 378783, para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL JUZGADO DE PAZ DE ALTOS", en virtud a las consideraciones mencionadas, conforme al siguiente detalle, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al Cuadro de Propuestas de Adjudicación que se anexa al presente, por ajustarse a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03.: -------------------

POR TANTO, el; --

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 378783 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL JUZGADO DE PAZ DE ALTOS", a la siguiente oferente: NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI., con RUC Nº 1009022-3, por un monto total de Gs. 22.310.000 (guaraníes veinte y dos millones trescientos diez mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFFINELLI									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101703-003	Escritorio tipo L	Unidad	Unidad	1	NM DISEÑOS	NACIONAL	1.100.000	1.100.000
2	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	Unidad	3	NM DISEÑOS	NACIONAL	680.000	2.040.000
3	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	Unidad	5	NM DISEÑOS	NACIONAL	550.000	2.750.000
4	56101519-004	Mesita	Unidad	Unidad	2	NM DISEÑOS	NACIONAL	400.000	800.000
5	56101504-001	Silla tipo bando de espera	Unidad	Unidad	4	NM DISEÑOS	NACIONAL	890.000	3.560.000
6	56101706-001	Mesa de reunión	Unidad	Unidad	1	NM DISEÑOS	NACIONAL	1.200.000	1.200.000
7	56112104-001	Sillón ejecutivo	Unidad	Unidad	2	NM DISEÑOS	NACIONAL	1.000.000	2.000.000
8	56101504-003	Silla interlocutora	Unidad	Unidad	9	NM DISEÑOS	NACIONAL	350.000	3.150.000
9	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	2	NM DISEÑOS	NACIONAL	400.000	800.000
10	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	3	NM DISEÑOS	NACIONAL	510.000	1.530.000
11	56101504-001	Silla tipo banco de espera	Unidad	Unidad	2	NM DISEÑOS	NACIONAL	1.300.000	2.600.000
12	55121722-003	Mástil de madera	Unidad	Unidad	2	NM DISEÑOS	NACIONAL	390.000	780.000
								Precio Total	22.310.000

...//...

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Carmen Mendoza V.
Vice Presidenta

RAMON A. MARTINEZ CAIMEN
VICE PTE. PRIMERO

Lic. María Liliana González
Secretaria del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

...//...

ART. 2º AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 3º IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro correspondiente, del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera, para el Ejercicio Fiscal 2020- -

ART. 4° ANÓTESE, regístrese, notifíquese.- -

Ante mí:

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Carmen Mendoza V.
Vice Presidenta

RAMON A. ... AIMEN
VICE PTE. PRIMERO

Lic. María Liliana González
Secretaria del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA